



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

25.—FRANCISCO JOSE DE ALBEAR Y FERNANDEZ DE LARA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 188 vuelto, libro 11:
Al Margen: "Nº 738—Fran^{co} Jose Alvear". -- *Dentro:* "Por decreto provehido por el Exmo e Yllmo Dr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa, Dignísimo Obispo de esta Diócesis del Concejo de S. M. en dies de Mayo de este corriente año se mando trasladar de los libros de la Capilla del Castillo del Morro á este corriente la siguiente partida — Martes três de Febrero de mil ochocientos diez y seis años. Yo Phro. D. Cristobal Jose Soler Cappⁿ por S. M. de la Fortaleza del Morro con licencia in-scriptis de S. S. Y. Bautisé en la Capilla de esta fortaleza, y puse los Stos Oleos, a Fran^{co} Jose Hijinio de Jesus niño q^e nació á once del pasado mes de Enero, hijo legitimo de D. Fran^{co} Jose de Alvear, natural de esta Ciudad Capⁿ Comandan^{te} del Morro de la plaza de la Hab^a, y de D^a Micaela Fernandez de Lara natural de la Ciudad de Trinidad en esta Ysla: abuelos paternos D. Fran^{co} Ant^o de Albear Tesorero q^e fue de Santiago de Cuba natural de Hos y Marron en las Montañas de Santander, y D^a Teresa Hernandez natural de la Hab^a — los maternos D Man^l Fernandez

de Lara Admor de Correos de Trinidad, y D^a Ysabel de Bargas natural de dicha Trinidad, y en dicho niño egerci las sacras ceremonias y preses y fue su madrina D^a Micaela Alvear, á quien adverti el parentesco espiritual q^e contrajo y lo firmé Cristobal José Soler = Yen cumplim^{to} del Superior decreto q^r antecede he sentado la presente. Habana, y Julió veinte y cuatro de mil ochocientos veinte años — Andrés Cascales" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 97 y su vuelto, libro 11:
Al Margen: "Num" 262 — Sor. Coronel de Yngenieros D. Francisco de Albear y Lara, y Sra. D^a Orosia de Saint Just" = *Dentro:* "En la siempre fidelisima Ciudad de la Habana a veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y dos. Nos. Dor. D. Francisco Fleix y Solans por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de esta Diocesis Caballero Gran Cruz dela Real y muy distinguida Orden de Carlos tercero y dela Americana de Ysabel la Católica, Subdelegado Castrense en la misma & & en el oratorio particular de nuestro palacio episcopal, precedidas todas las diligencias de estilo que obran en nuestra Secretaria de Cámara á las que se halla agregada la Real licencia asistido por nuestros Capellanes familiares, habiendo dispensado las tres Canonicas amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento desposamos por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio en virtud de haber sido egecutada la dispensa otorgada por Su Santidad del impedimento dirimente del primer grado con segundo de consanguinidad que obstaba al Sr. Coronel de Yngenieros D. Francisco de Albear y Lara, Caballero delas Ordenes de San Fernando y de San Hermenegildo, miembro de la Real Academia de Ciencias de Madrid, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legitimo del Sor. D. Francisco José de Albear, Coronel de Ynfanteria y de la Sra. D^a Micaela Fernandez de Lara, de estado viudo; con la Sra. D^a Orosia de Saint-Just, natural de Madrid, hija legitima delos

Sres. D Juan Saint-Just, Brigadier de los Reales Ejercitos y de D^a María Merced Albear, de estado soltera y vecina de esta Capital desde la niñez. á quienes habiendoles preguntado obtuvimos por respuesta su mutuo consentimiento, delo que fueron testigos el Sr. Dⁿ Luis Maria de Quezada, Marques de Moncayo y teniente Coronel de Caballeria, y Dⁿ Jose de Echavarria, Comandante de Yngenieros, siendo padrino el Exmo. Sr. D. Rafael Rodriguez Torices, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Ysabel la Catolica y madrina la Sra. D^a Maria de las Mercedes de Albear de Saint-Just. No se examinaron en doctrina cristiana por constarnos su instrucción y habiendoles prevenidos la obligacion de velarse cuanto ántes lo firmo ante mi — Claudio Valdés — Fn^{co} Obpo. de la Habana" (rúbricas).

- c) ENTERRAMIENTO: a falta de la partida de defunción (que por ser castrense no aparece en los libros parroquiales de la Habana), al folio 617 del libro 47 del Cementerio "Cristóbal Colón" de esta ciudad, se dice: *Al Margen*: N2615 -- Don Fran^{co} Albear—Adulto -- S. E. 2 zona 2^a B"— *Dentro*: "En veinte y cuatro de Ocrubre de mil ochocientos ochenta y siete años, se dió sepultura en este Cementerio de Colón en el cuartel S. E. cuadro numero dos zona de segundo, hoveda de la propiedad del Sor Coronel Rojo al cadaver del Brigadier de Cuartel Dⁿ Francisco Albear Fernandez de Lara natural dela Habana, de setenta y dos años de edad, casado, hijo de Dⁿ Francisco y de D^a Micaela, y fue remitido porel Sor. Capellán dela Capitania Gral. Pbro. Dn. Luis Escalona y Esparraquera con la licencia del Sor. Juez Municipal del Distrito de Jesus Maria y lo firmé — Manuel Rodriguez" (rúbrica).

26.—JOSE JULIAN DEL CASAL Y DE LA LASTRA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, página 53, libro 20:

—172—

Al Margen: N^o 125 — José Julian Herculano del Casal”
— *Dentro:* “Miercoles veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres Yo Pbro. Dⁿ Carlos R del Castillo Cura parroco de esta Iglesia de término del Sto Angel Custodio de esta ciudad de la Habana bauticé solemnemente a un niño a quien puse por nombre José Julian Herculano que nació el día siete de Noviembre último, hijo legitimo de Dⁿ Julian del Casal natural de Santurce en Vizcaya y de D^a Carmen de la Lastra natural de San Marcos de la Artemisa en esta Isla y vecinos de esta feligresia abuelos paternos Dⁿ Andres del Casal y D^a Casimira de Ygareda: maternos Dⁿ Antonio de la Lastra y Owens a quien advertí el parestesco espiritual que contrajeron y lo firmé — Cárlos R. del Castillo (rúbrica).

- b) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 374, libro 37:

Al Margen: “Numero 992 —Dn. Julian del Casal 28 a^o soltero” — *Dentro:* “El día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres años: yo el Pbro. Ldo. Rafael de los Angeles Alomá, Cura Párroco de la Iglesia de término de Ntra. Sra. de Guadalupe de ésta ciudad de la Habana: hice las exequias segun dispone el Ritual Romano y mande dar sepultura Eccla. en el Cementerio general de Cristóbal Colón en panteon de la familia de Malpica al cadáver de Dn. Julián del Casal, de veinte y ocho años de edad, de estado soltero, natural de la Habana se ignoran sus padres: no recibió sacramentos por no dar tiempo, falleció a las seis de la tarde de ayer de hemotisis en la calle del Prado número ciento once, según consta en la carta oficio que se me exhibió: Y para que

conste lo firmo, fecha ut supra — Autorizado — por el Illmo Sor Vic^o Gral firmo la presente — Geronimo Perez Valdes " (rúbrica).

27.—JOSE ZACARIAS GONZALEZ DEL VALLE Y CAÑIZO:

-173-

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 209 y su vuelto, libro 24:
Al Margen: Num^o 579 — José Zacarias Gonzalez" —
Dentro "Sábado once de Noviembre de mil ochocientos veinte años: Yo Dⁿ Manuel Perez de Oliva Cura Rector del Sag^o dela Sta. Yg^o Catedral de esta Ciudad dela Habana; Bauticé y puse los Santos oleos a un niño q^o nació a cinco del Corriente hijo lexmo de Dⁿ Francisco Gonzalez del Valle, natural de Castrillon en Asturias, y de Dⁿ Maria de los Dolores Cañizo Arredondo, natural de esta Ciudad y vecinos de Esta feligresia abuelos paternos Dⁿ Fernando y Dⁿ Maria de los Santos Garcia y maternos Dⁿ Manuel y Dⁿ Maria dela Concepción Velarde; y en el exerci las Sacras Cerm^s y preces, yle puse por nombre Jose Zacarias; fuésu Padrino Dⁿ Manuel del Cañizo y Arredondo su abuelo, a q^o previne el parent^{co} Esp^l y lo firme — Manuel Perez de Oliva" (rúbrica).
- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espiritu Santo, folio 134 y su vuelto, libro 11:
Al Margen: "N. 298 — D Jose Zacarias Gonz^l del Valle Dⁿ Carlota Alonzo" — *Dentro:* "En diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis años previas las dilig^{as} necesarias, p^r haber obtenido superior dispensa de ellas: yo D. Andres Evelino dela Torre, Cura del Sagrario dela Sta. Igl^a. Catedral, con resid^o en esta del Espiritu santo de la Habana, despose p^r palabras de presente y almismo tiempo velé, segun rito eclesiastico al D^r D. Jose Zacarias

Gonzalez del Valle, Catedratico del Gremio y Claustro de esta r^l Universidad, y Abogado de los tribunales de España é Indias, hijo legitimo de D. Fran^{co} Gonzalez del Valle, Ex-Alcande de la Ha. Hermandad, p^r el M.Y.A. de Avilés y de D^o M^o de los Dolores del Cañizo Arredondo, con D^a Carlota Fran^{ca} de Paula Alonzo y Renté, hija legitima del Sor D^r D^o Fran^{co} Alonzo, primer Subinspector efectivo del Cuerpo de Sanidad militar de esta ciudad y de D^a Ana Josefa Renté; ambos contrayentes

-174-

solteros, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta feligresia: á quienes habiendoles preguntado dieron p^r respuesta su mutuo consentimiento de q^o fueron testigos D. Jose Capanaga y D. Cornelio Castañeda, y padrinos el D^r D. Fernando Gonzalez del Valle Catedratico y Subdelegado de Medicina y Cirujia de este distrito, y D^a Matilde Alonzo y Renté, confesaron y lo firme —entre renglones — Francisca — vale — Andres Avelino de la torre" .rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Espiritu Santo, folios 116 vuelto a 117 vuelto, libro 23:

Al Margen: "N. 637 - Sor D^r José Zacarias Gonz^z del Valle" — *Dentro:* "En veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro años; se enterraron en una de las hoveadas de la R^l y Esclarecida Archicofradia del Smo. Sacramento de esta Parroquia del Espiritu Santo, previo el conocimiento y beneplacito de los Exmos. Sres. é Ilmo. Obispo Diocesano, los restos del Sor. Dor. D. Jose Zacarias Gonzalez del Valle, Catedratico de esta Real Universidad Secretario honorario de S. M. y hermano de la dhes R^l y Esclarecida Archicofradia, el que murió en Sevilla el dia diez y siete de Octubre del año de mil ochocientos cincuenta y uno y fue conducido á

virtud de Real Orden de la dha. Sevilla á esta Ciudad, su pais natal, en el Bergantin Español San José; otorgó su testamento por ante el Escno publico D Fran^{co} Valerio en nueve de Abril del año demil ochocientos cincuenta, por el que declaró ser natural y vecino de esta ciudad é hijo legitimo de D. Fran^{co} y de D^o Dolores del Cañizo Arredondo, el primero difunto, y hecha la protestacion dela fé dejó á voluntad desu albacea lo conserniente a mortaja funeral y entierro: mandó sele dijesen las tres misas del alma, fuera delas que está obligada a aplicar por él la Archicofradía á laque pertenece; que se den dos reales de limosna a cada una de las mandas forsosas y los tres pesos de la pia patriotica. Tambièn declaró sér casado

—175—

y velado en esta Iglesia Parroquial del Espiritu Santo con D^o Carlota Francisca Alonzo y Renté y que hasta dicha fecha no había tenido sucesión lograda de su matrimonio, y que si al ocurrir su muerte la tubiere sea y se se entienda que solo sus hijos legitimos descendientes entrarán a dividirse de todos sus bienes. Instituye por su heredera ála espresada su madre D^o Dolores del Cañizo. Nombrandose ambos consortes partidores, y en segundo lugar ásus hermanos los Doctores D. Manuel, D. Fernando, y D. Estevan Gonzalez del Valle, segun consta de la Clausula á que me remito. Se le hicieron las exequias funerales enla venerable Orden tercera de N. S. P. San Francisco: era de treinta y un año de edad cuando fallecio, y lo firmé = José Casado (rúbrica).

28.—RAMON PINTÓ Y LLINÁS:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Basílica de la ciudad de Barcelona (España), folio 80 del libro correspondiente a los años 1802 a 1804 (en catalán: traducción al español):

Al Margen: "Ramón Pintó" = *Dentro:* "A los cuatro de dicho mes y año (julio de 1803) en la misma Iglesia (Catedral Basílica de Barcelona) con licencia del sobredicho Domero, por mi Sebastian Perernau, Pbro. fué bautizado Ramón, Joaquín, Ignacio, hijo legitimo y natural de Manuel Pintó, natural de Barcelona y de Manuela Pintó y Linás (*), natural de Valencia, conyugues. Fueron padrinos don Ramón Acuña. Brigadier de los Reales Ejércitos y en su nombre Mateo Llinás, y Joaquina Llinás, doncella, hija de Mateo Llinás, habitantes en Barcelona = Sebastián Perernau" (rúbrica).

b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 76, su vuelto, libro 8:

Al Margen: "Num. 211 — D. Ramon Pinto y D Mª Ana

(*) Por ser costumbre catalana, en esta partida la señora Manuela Llinás, aparece como "Manuela Pintó y Llinás".

Payne = *Dentro:* "En esta Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe estramuros dela Ciudad dela Habana en tres de Otubre de mil ochocientos treinta y cuatro años habiendo presedido las diligencias de estilo por ante D. Fray Ramon Francisco Casaus Arzobispo de Goatemala Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Catolica y Administrador de este Obispado con su licencia in sriptis Yo D. Andres Cascales Cura Parroco de esta dicha Iglesia despose por palabras de precente y subsesivamente Vele segun el ritual romano a D. Ramón Pintó y Lopez natural dela Ciudad de Barcelona en el Principado de Cataluña y vecino de esta feligresia, hijo legitimo de D. Manuel Pintó y Lopez y de D. Manuela Llinas y a D. Maria Ana de Jesús Payne natural de este Barrio de Guadalupe y vecina así mismo de esta feligresia hija lejitima de D. Luis Payne y de D. Maria Paula Victoria de Almanza ambos solteros; y habiendoles pre-

Y COMO DE CUMBRES BARRASQUILLAS, Y INDICIONES PREGUNTADO tube por respuesta su mutuo consentimiento fueron padrinos D. Joaquin Arnai, y D. Maria de Jesús Paine y testigos D. Mateo Busquet y D. Manuel Delgado y lo firme = Andres Cascales" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 60, libro 5:

Al Margen: "N. 300 — Dn Ramon Pintó — Limosna" —
Dentro: "En veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco años, se dio sepultura en el Cementerio gral. segun certifico su Capellán, al cadaver de Dn. Ramon Pintó, natural de Barcelona en Cataluña y de éste vecindario, como de cincuenta y un años de edad, hijo legitimo de Dn Manuel Pintó Lopez y de Da. Manuela Llinaz ya difuntos; era casado con Da. Mariana Payne de cuyo matrimonio deja siete hijos cuyos nombres no han podido averguarse; testó por ante el Escribano Manuel Alvarez, pero no han remitido la clausula testamentaria, recibio los Santos Sacramentos de penitencia y eucaristia y lo firme = F^{co} de P. Gispert" (rúbrica).

29.—GONZALO RECIO DE OQUENDO Y HOCES:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de Habana, folio 190 vuelto, libro 7:

Al Margen: "Nº 19 Gonsalo fran^{co} De Oquendo" —
Dentro: "En la Parroquial Mayor de Sⁿ Xptoal dela Ciu^d dela Havana en ocho del mes de febrero de mil sietecientos y un años, Yo B^r Juan Chirino, Con Lisenzia de Su Señoria Ill^{ma} puse los San^{ts} oleos a un niño q. por necesidad Baptisse en su caza, q^e nacio a veinte y ocho de henero proximo pasado, hijo Ligítimo de D Martin Rezio de Oquendo, y de D^a Leonor Jacinta de Hoses y cordoba, naturales desta Ciu^d y en el exerci Las sacras ceremo-

nias y preses Y le puse por nombre Gonsalo fran^{co} fue su Padrino Don Augustin de Arreola y lo firme con el Theniente de Cura q se hayo presente — fran^{co} cardoso -B^{ch} Ju^v Chirinos" (rúbricas).

- b) 1^{er} MATRIMONIO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 312 vuelto, libro 1:

Al Margen: "el R^{or} Dⁿ Gonzalo Rezio d^e Oquendo y Doña Luiza M^a Justiniano" — *Dentro:* "En cinco de marzo de mill setecientos y veinte y dos a^s aviendo precedido las dilig^{as} ordinarias ante Dⁿ Pedro de Noriega notario Maior y dispensa de Su SS^a Ill^{ma} las monest^{as} p. justas causas, Yo D^{or} Dⁿ Diego Ruby de Zeliz Cura B^{do} delas parroquiales desta Ciu^d de la hav^a despose en las casas de su morada p. palabra de presente segun orden de nra. S^{ta} Madre Igl^a a D. Gonzalo Rezio de Oquendo natⁱ y Rex^{or} perpetuo desta Ciu^d hijo Legitimo del Alz. Maior Dⁿ Martin Rezio de Oquendo y de D^a Leonor de Hozes y Cordova y a D^a Luiza Maria Justiniano de Ozorio natⁱ y vez^a desta Ciu^d hyja lex^{ma} de Dⁿ Bartholome justiniano osorio y D^a Maria Josepha Balmazeda y aviendo preguntado a ambos tubepor rrepuesta su mutuo consent. fueron testigos Dⁿ Diego Aldama Dⁿ Pedro Rodrig^e y otros que se hallaron presentes y lo firme — enr. reng^a setezien.

tos — legitimo V^e — D^{or} D. Diego Rubi de Zelis" (rúbrica).

- e) 2^{do} MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folios 219 vuelto y 220, libro 6:
Al Margen: "N. 769 Dⁿ Gonzalo Recio Oquendo y D^a Catharina Morales Velaronse los contenidos en esta part^e en 7 de feb^o de 1771 a^s Dr. Cortés (rúbrica) — *Dentro:* "En la Ciudad de la Hav^a en seis de Nov^e de mil setecientos setenta habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante el D^{or} D. Pedro Hechavarria Presbytero

set^o de camara y gob^o y dispensado el Ill^{mo} S^{or} Dⁿ Santiago Hechavarria Dignissimo obpo de esta Diocesi el impedimento dirimente de segundo grado mixto con primero de consanguinidad y las tres proclamas por justas causas. Yo D^{or} Dⁿ Pedro de Cardenas, Prov^{or} y Vic^{fral}, aux^l de la misma Diocesi con licencia de dho Ill^{mo} S^{or} despose en su casa por palabras de pres^{te} segun orden de N^{ra} S^{ra} Madre Ig^o al S^{or} Marquez de la Real Proclamación, Rex^{or} Alferez m^{or} de esta Ciudad Dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo, viudo de D^a Luisa Justiniani, e hijo Leg^{mo} del Alferez m^{or} y Reg^{or} Dⁿ Martin Recio de Oquendo y de D^a Leonor de Oses y Cordova, y a D^a Catharina Morales y Oquendo hija leg^{ma} de D^a Catharina Ines de Oquendo y del D^{or} Dⁿ Pedro Morales y Soler ambos na^s de esta Ciudad habiendoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento. Y les amonesté se velasen en tiempo bajo las penas dispuestas por la S^{ta} Synodo, y q^e cumpliesen la penitencia impuesta en la referida dispensación. Confesaron y comulgaron. Fueron sus Padrinos Dⁿ Nicolas Alfaro y D^a Beatriz de Oquendo. Testigo. Dⁿ Pedro de Torres y Dⁿ Jph Fernandez. Y lo firme --- Dr. Pedro Jph de Cardenas y Guevara --- B^e Juan Bapysta Berea "(rúbrica).

- d) DEFUNCION: también en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera, folio 180 vuelto y 181, libro 9: *Al Margen*: "N^o 517 — El S^{or} Marq^s de R^l Proclama-

ción dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo-Tsto" = "Enla ciud^d dela Havana en veinte y quatro de Julio de mil seteciento setenta y tres años se enterro en la Bobeda dela Capilla de S. Ant^o de Padua cavada en la Iglesia del com^o de S^{or} Sⁿ fran^{co} y amortajado con su S^{to} havito el S^{or} dⁿ Gonzalo Recio de Oquendo Marq^s de R^l Proclamación, Rex^{or} perpetuo, y Alferez R^l por su Mag^d n^l y vecino deesta ciud^d hijo leg^o el Rex^o Alferez R^l que fue dⁿ Martin Recio de Oquendo, y de D^a Leonor de Oses y Cor-

dova defuntos; recibió los s^{tos} sacramentos, y a los veinte y dos del corriente ortorgo su Testame^{to} por ante D^o Marcos Ramirez escrib^{no} Pub^{co} en el qual pide el referido havito y sepultura. Manda se le digan las tres misas del Alma y que seden de limosna quince ducados ala Archicofradia de S^{mo} una de las mandas forzosas. Declara haver sido casado y velado con la S^{ra} Marquesa D^o Catharina de Oquendo y Morales de cuyo Matrim^o no ha tenido sucesión. Nombra por su Albacea tenedor de vienes al D. D. Man^l Phelipe de Arango, y por más albaceas a la S^{ra} Marquesa su Esposa, y a D^o fran^{co} franquis de Alfaro, y instituye por su unica y universal heredera ala dha S^{ra} Marquesa su Esposa y lo firme — D^o Jph Viz^{te} Barrios” (rúbrica).

30.—CARLOS DE ZALDO Y BEURMANN:

- a) BAUTISMO: villa de Sagua la Grande (provincia de Santa Clara), parroquia de la Purísima Concepción, folio 91, libro 3:

Al Margen: “N^o 449 - Carlos Gustavo Demetrio” — *Dentro:* “Jueves treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y un años: Yo D. Francisco Sirola, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de ingreso del quemado de Güines con residencia en Sagua la Grande, bauticé solemnemente y puse por nombre Carlos Gustavo Demetrio á un niño que nació el dia veinte y dos de Diciembre último, hijo legitimo de D. Guillermo de Zaldo, natural de Sevilla, y de D^o Isabel Beurman natu-

ral de la Habana, y vecinos de esta feligresia. Abuelos paternos D. Jose Maria y D^o Josefa Dominé; maternos D. Enrique Teodoro y D^o Manuela Sala. Fueron sus padrinos D. Carlos G. Bartlett y D^o Felicia Sala, á quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que con-

trajeron: y lo firmé — Francisco Sirola" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, pagina 371, libro 7:

Al Margen: "No. 357 — D. Carlos Gustavo Demetrio de Zaldo y Beurmann con D^a M^a de la Caridad Josefa Ignacia Rita Lamar y del Portillo" — *Dentro:* "En veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco años, dispensados por el Ecxmo e Illmo Sr. Obispo Diocesano las tres canonicas amonestaciones que dispone el Santo Concilio de trento, ante mi Pbro. Dor. D. Anacleto Redondo, Cura Parroco de la Iglesia de Monserrate de la Habana, examinados y aprobados en doctrina cristiana, llenos todos los demas requisitos sin resultar de impedimento alguno, y habiendo recibido previamente los Sacramentos de Penitencia y Comunión y con la autorización del Ecxmo. é Illmo. Sr. Obispo, y en el Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral y con presencia del Sr Cura Parroco de la misma, asisti al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Sta Madre Iglesia contrajeron D. Carlos Gustavo Demetrio de Zaldo y Beurmann, natural de Sagua la Grande, soltero, de veinte y cuatro años de edad, abogado, vecino de la Calle de S. Nicolas numero sesenta y dos, hijo legitimo de D. Guillermo de Zaldo, ya difunto y de D^a Isabel Beurmann con D^a Maria de la Caridad Josefa Ignacia Rita Lamar y del Portillo, natural de la Ciudad de Matanzas, soltera, de veinte y tres años de edad, vecina de la Calzada de Galeano numero sesenta y seis, hija legitima de D. Evaristo Lamar y de D^a Ana del Portillo, ambos contrayentes vecinos de esta feligresia. Seguidamente recibieron las bendiciones nupciales y les previne la relación,

fueron padrinos D. Manuel Francisco Lamar y Portillo en representación de D. Evaristo Lamar y Ximenez y D^a

Isabel Beurmann y Sala y testigos D. Juan Bta Armenteros y D. Alfonso Amenabar. Y para constancia lo firmo = Anacleto Redondo" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado, folio 296 libro 43:

Al Margen: "N° 1181" = Dentro: "El día dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, yo, fray Pablo del Olmo y Arias de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la Iglesia de termino del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de "Cristobal Colón" al cadáver de Don Carlos Gustavo de Zaldo Beurmann natural de Sagua la Grande provincia de Sta. Clara de setentiocho años de edad, hijo de Guillermo y de Isabel de estado viudo raza blanca profesión propietario que falleció en Linea y E. a consecuencia de arterio esclerosis cerebral el día de ayer a los ocho de la noche - - l para que conste lo firmo, fecha ut supra = fr Pablo del Olmo" (rúbrica).

(Se continuará).

BIBLIOGRAFICAS:

GONZALEZ ARRILI, Bernardo.

Vida de José Martí. El hombre que salió en busca de la libertad. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1948.

174 p. 26 cm.

Un notable escritor argentino, cuya firma circula profusamente en periódicos y editoriales de la república rioplatense, Bernardo González Arrili, acarició durante largos años el deseo de escribir y publicar una biografía de José Martí. No es fácil a distancia, sin muchas fuentes donde encontrar los datos ni muchas canteras donde hallar piedras básicas, trazar un luminoso estudio biográfico del héroe nacional de Cuba. Pero González Arrili es un trabajador infatigable, acostumbrado al trasiego de libros, al bojeo de documentos, a la circunnavegación de ideas... Hoy una noticia, mañana una carta, aquí un atisbo, allá una rectificación. Todo se acumuló en su espíritu, aficionado a las síntesis de paisajes...

Lo plasmó en un tomo de casi doscientas páginas. Cuidadosamente el autor sigue la trayectoria de Martí y, cada vez que lo estima conveniente, hace la glosa encendida de amor. La figura del Maestro queda como tallada en bloques de luz. Capítulo tras capítulo, González Arrili enfoca la dinámica martiana con vistas al engranaje de América, donde todavía hay que buscar la libertad. Con un claro sentido de la armonía hilvana los pasos del peregrino en un lienzo de superación continental. Cuando se cierra el libro, el lector quiere salirse de sí mismo e ir, como el protagonista de la biografía, en busca de la libertad.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

AÑO CXI, No. 89, 1953

Un homenaje permanente a José Martí en el Centenario de su nacimiento es el número 89 de los "Anales de la Universidad de Chile", correspondiente al primer trimestre del 1953. Se trata



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

31.—JOAQUIN DE AGÜERO Y AGÜERO:

- a) BAUTISMO: parroquia mayor de Santa María de Puerto Príncipe (hoy parroquia del Sagrario de la Catedral de Camagüey), folio 150 vuelto, libro 12:

Al Margen: "630—Agüero Joaquín Jacinto — Nota: que la partida de Jose Jacinto de Agüero se hayará en el libro 16 a fs. 317 no 1197".

Y al folio 317, libro 16 en la misma parroquia mayor se dice:

Al Margen: "No. 1197 — Joaquín Jacinto de Agüero — Correspe. al Libro 12 foj 150 no. 630" = *Dentro:* "En el año del Sor. de mil ochocientos diez y seis, en veinte de noviembre; el Pbro. D. Melchor Valera, Tte. de Cura en esta Parroql. Mor. de Pto. Ppe., bautizó solemnemente, puso oleo y crisma, nombrando Joaquín Jacinto, a un niño qe. nació a quince del dho., hijo legmo. de Dn. Miguel Anto. de Agüero y de Da. Luisa de Agüero. Abs. parts. D. Pedro Ma. de Agüero y Da. Ana Ma. de la Torre; mats. Dn. Pedro Regalado de Agüero y Da. Getrudis de Estrada. Padrinos, Pbro. D. Luis Franco. de Agüero y Da. Trinidad de Cisneros y pa. qe. conste previo el informe de extrajudl. necesario, con arreglo al auto de visita, lo aciento en este lugar pr. haberse omitido en el q. correspondía y lo firmo como actual Tente. de Cura = José Tomás Machado" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia mayor de Santa Maria de Puerto Principe, folio 101, libro 7:

Al Margen: "No. 197. D. Joaquin de Agüero y Da. Ana Josefa de po. apellido" = *Dentro*: "En la Spre. fiel M. N. y M. L. ciudad de Pto. Ppe. en siete de Eno. de mil ochocientos treinta y nueve; el Pbro. D. Jose Manuel Rivera con lica. mía, casó por palabras de preste. y veló segñ. el rito de la Sta. Yga. a D. Joaquin de Agüero. soltero, natl. y vesino, hijo lego. de D. Migl. de Agüero. y de Da. Luisa del propo. apellido, con Da. Ana Josefa de Agüero, del mismo estado y naturalidad, hija lega. de D. Pedro Ma. de Agüero, y de Da. Ana Josefa Perdomo. Hvado. preredido la dispensa de los parentescos de can-sanguinidad de segdo. y cuarto grado iguales, que les concedió el Sr. D. Diego José Batista Govr. en los espl. del Arzpdo.; la informn. extrajudicial, la publicacn. de las tres proclamas y demás diligs. neces, sin resulta de otro impedimto. Fueron testigos el Subdiácono D. Ramón Riberos, y D. Martín Diaz y padrinos los dhos. D. Miguel de Ago. y D. Ana Josefa Perdomo. Confesaron. y comulgaron los contrayentes, y pa. qe. conste lo frmó. con el desposante = Dr. Alvo. Montes de Oca — José Manuel Rivera" (rúbricas).

- c) DEFUNCION: en la parroquia camagüeyana del Santo Cristo, a los folios 116 vuelto a 117 del libro 7, en agosto de 1851 y bajo un título que dice: "*Orden del Gobierno*". todos con fecha 12 de ese mes están los enterramientos de don Miguel Benavides, don Joaquín de Agüero, don Tomás Betancourt y don Fernando de Zayas, todos menos el último en el referido folio 116 vuelto que, en el caso concreto de don Joaquín de Agüero se dice:

Al Margen: "En 12" = *Dentro*: "Recibí y di Sep^o en el Cem^o gral. por orden del Sor. Tent^e Gov^{dor}. al Cadaver de Dⁿ Juakin Agüero" = Colectivamente, al folio 117 aparecen firmadas de una sola vez esas cuatro partidas

32.—FRANCISCO DE PAULA BARNADA Y AGUILAR:

- a) BAUTISMO: en Santiago de Cuba, parroquia de Santo Tomás Apóstol, folio 119 vuelto, libro 5:

Al Margen: "110 — Francisco de Paula Alejandro" —
Dentro: "Año del S^{or} de mil ochocientos treinta y cinco, en diez y siete de Oct^c Yo D. José Dolores Giró P^{ro} en comisión p^r enfermedad de D. Manuel Sánchez, Cura R^r p^r S.M. del Sag^o de la S.I.M. de esta Ciudad de Santiago de Cuba, en la aux^r de S^{to} Tomás Ap^l bautisé, puse óleo, crisa y por nombre Francisco de Paula Alejandro a un niño que nació el día veinte y cuatro de Abril último. hijo leg^{mo} de D. Francisco Barnada y Almirall, nat^l de Cataluña, y de D. María Merced Aguilar de esta Ciudad: Abuel^s pat^s D. Francisco Barnada y Jofré, y D. Francisca Almirall y Soler también nat^s de Cataluña: mat^s D. Antonio Aguilar natural de Sevilla y D. María Josefa de León de esta Ciudad: fueron Padrinos su abuelo paterno y D. Juana Martínez, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído y demás oblig^s para que conste lo firmo = José Dolores Giró".

- b) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago de Cuba, página 360, libro 18:

Al Margen: "Ilmo. y Rvdmo. Arzobispo Francisco de Paula Baranda y Aguilar—No. 711" — *Dentro:* "En la ciudad de Santiago de Cuba, a ocho de Junio de mil novecientos trece, a la una y media de la madrugada dejó de existir el Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo de esta Archidiócesis Doctor Don Francisco de P. Barnada y Aguilar, cuyo entierro y honras funebres fueron presididas por el Ilmo. y Rdmo. Señor Obispo de Cienfuegos Fray Aurelio Torres, acompañado del Cabildo Metro-

litano y Clero en general. Su cadaver fué sepultado en el Cementerio General de esta Ciudad el día nueve por la mañana. Para que conste lo firmo fecha ut supra
Acompañado entre líneas — Vale = J. Eugenio Latour”
(rúbrica).

33.—MELCHOR PEREZ DE BORROTO Y SOTOLONGO:

- a) BAUTISMO: parroquia mayor hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 92 vuelto, partida 3, libro de “Barajas”.

Al Margen: “melchor Borroto” = *Dentro:* “En beynte y seys días del mes de henero de 1597 yo el padre gaspar de salazar cura nombrado bautizo a melchor hijo de Juanbaptista de borroto y de doña Juana de soto su mujer fueron sus padrinos diego de soto y doña cat^a de rojas mujer de p^o cuares = gaspar de salazar” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia mayor, hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 17, partida 2, libro 1^o:

Al Margen: “Melchor Pz Borroto — desposo” (rúbrica) = *Dentro:* “Enel dicho día dos de S^e delaño de milly seiscientos Y v^e y quatro Yoel R^{do} diego de salazar, Cura desta Yglesia despose segun orden de la S^{ta} me Yglesia a melchor Perez vecinos desta ciu^d en las casas desu morada siendo t^{os} elalguacil maior al^o belasquez de cuellar y p^o Muñoz sa crystan maior fueron Padrinos Luis perez costilla Y doña madalena de ynestrosa Y lo firme fc^o ut supra = b^{do} diego de salazar” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia mayor, hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 83, libro 2:

Al Margen: “no 1—Melchor perez bautista Borroto” (rúbrica) = *Dentro:* “En quatro de henero de mil seiscientos y cinquenta años se enterro en el Convento de San

... y cinquenta años de edad en el convento de San
fran^{co} desta Ciu^d Melchor perez bautista natural y vesino
desta Ciu^d hijo Legitimo de Juan bautista borroto y de
D^a Juana de soto, resivio Los santos sacramentos y otorgo
su testamento in scripti ante Agustín de Palma escrit^o
Publico en dies y siete de Noviembre del año pasado de
quarenta y siete dejo por sus albaceas al Captⁿ don Martin
recio de oquendo y a doña Petronila recio y Por erederos
asus hijos y para q^e conste lo firme — fran^{co} de barros"
(rúbrica).

34.—JOSE DOLORES POYO Y REMIREZ DE ESTENOZ:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de
Guadalupe folio 129, libro 22:

Al Margen: "Num^o 696 — Jose de los Dolores de la
Encarnación Pollo" = *Dentro:* "Jueves treinta de junio
de mil ochocientos treinta y seis a^s: Yo Lc^{do} Dⁿ Manuel
Donoso, Caballero de la Real Orden Americana de Ysabel
la catolica cura Parroco del Sagrario de la Santa Yglesia
Catedral residente en esta de N.S. de Guadalupe estramuros
de la Habana bauticé Solemnemente a un niño q^e
nació el dia veinte y cuatro de Marzo proximo pasado,
hijo legitimo de Dⁿ Antonio Pollo y de D^a María de los
Dolores de Remírez de Estenoz, naturales y vecinos de
esta feligresía: abuelos paternos Dⁿ Manuel y D^a Fran-
cisca Saavedra: maternos Dⁿ José y D^a María de la Con-
cepción Díaz de León: en el Cual egerci las Sacras Cere-
monias y preces y puse por nombre Jose de los Dolores
de la Encarnación; fue su Padrino Dⁿ Manuel Pollo a quin
adverti el parentesco espiritual q^e contrajo y lo firme =
Manuel Donoso" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora
de Guadalupe, folios 55 vuelto y 56, libro 11:

Al Margen: "Num^o 162 — D. Jose delos Dolores Pollo
y D^a Clara Leonor Camus" = *Dentro:* "En esta Iglesia
Parroquial de término de Nuestra Sra. de Guadalupe es-

tram* de la Habana, a veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y un años, practicadas las diligencias matrimoniales de estilo y leidas las tres canonicas amonestaciones con otros tantos dias festivos sin haber resultado impedimento alguno, Yo D. Claudio Valdés, Cura Parroco de dha. Iglesia, después por palabras de presente, segun el ritual romano, a D. Jose delos Dolores de la Encarnación Pollo, natural de este barrio de Guadalupe, hijo legitimo de D^a Antonio y de D^a María de los Dolores Remírez de Estenos. con D^a Clara Leonor Camus, dela misma naturalidad, hija legitima de D. Jose Teodoro y de D^a María Manuela de la Merced Hoz, ambos contrayen-

—281—

tes solteros y vecinos de esta feligresía, á los que habiendoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, y les previne se velen en tiempo habil bajo las penas establecidas por la Santa Sinodo de este Obispado: fueron padrinos D. Jose Marrero y D^a Francisca Pollo y testigos D. Marcos Fernando García y D. Manuel Castellanos confesaron y comulgaron examinados en la doctrina cristiana y lo firmé—testado—Concepción—no vale — Claudio Valdés” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Jesús Maria y José, folio 145 y su vuelto, libro 2-general:

Al Margen: “No. 446 — José Dolores Poyo-Blanco” ...
Dentro: “El dia veinte y seis de Octubre del año de mil novecientos once. En la Iglesia Parroquial de Término de Jesús Maria y José, de esta Ciudad y Diócesis. Yo Iltmo. Dor. Manuel J. Dobal, Cura Párroco de ella hice las exequias según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiástica, en tramo tercero del Cementerio de Colón al cadáver del adulto de la raza blanca Don José Dolores Poyo, natural de la Habana de setenta y cuatro años de edad ignorándose con quien es casado v si deia

sucesión: no recibió los Santos Sacramentos; hijo de Don Antonio y Doña Dolores y vecino de la calle de Arsenal número cuarenta y dos; el cual falleció a las tres de la mañana del día de hoy á consecuencia de Cáncer del Estómago, según certifica el Dr. Juan L. Sánchez, según consta en la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Dor. Manuel J. Dobal" (rúbrica).

35.—DIEGO-VICENTE TEJERA Y CALZADO:

- a) BAUTISMO: parroquia santiaguera de Santo Tomás Apóstol, folio 32 y su vuelto, libro 7:

Al Margen: "17-Diego Vicente — Parv^o —H.L.—de 1½ mes"—*Dentro:* "Año del S^{or} de mil ochocientos cuarenta y nueve: en cinco de Febe. Yo D. Wenceslao Callejas

Asencio, C. R. por S. M. más antiguo del Sagrario de la S.I.M. de esta Ciudad de Sant^o de Cuba, en la aux^t de S^{to} Tomas Apóstol y examinador Sinodal del Arzobispado, bautisé, puse óleo, Crisma y por nombre Diego Vicente a un niño que nació el veinte de de Noviembre último, hijo legítimo del Lcdo. D. Diego de la Tejera y Piloña y de D. Ascensión Calzado, naturales de esta ciudad: abuelos paternos D. Agustín de la Tejera y Baro, y D. Fran^{ca} Piloña e Icaza: maternos D. Gregorio Calzado y D. Ma. Belén Portuondo: fueron padrinos el referido D. Agustín de la Tejera y Baro y D. Juana de la Tejera y Piloña: a los q^e advertí el parentesco contraído y demás obligaciones. Para que conste lo firmo = Wenceslao Callejas y Asensio" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, página 74, libro 7:

Al Margen: "N^o 130 — D. Diego Vicente de la Tejera

y Calzado con D^o M^o Teresa García y Piña" = *Dentro*: "En esta Iglesia Parroquial de término del Monserrate de la Habana en veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres años, concedida licencia por el Illmo. Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado, practicadas por ante mí las diligencias ordinarias y leídas antes en los días once, diez y ocho y veinte y cinco del corriente mes las tres canónicas amonestacion con previa autorización de dicha Superior Autoridad sin resulta de impedimento alguno. Yo Pbro. Dor D. Anacleto Redondo, Cura Parroco de la misma desposé segun la forma prescripta por el ritual Romano a D. Diego Vicente de la Tejera y Calzado, natural de Santiago de Cuba, hijo legitimo de D. Diego y de D^o Asunción; con D^o María Teresa García y Piña, natural de la Ciudad de Santa Clara, hija legitima de Wenceslao y de D^o Catalina, ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feligresia; fueron aprobados en doctrina cristiana confesaron comulgaron y preguntados tuve por respuesta su mútuo consentimiento; fueron padrinos D. José Antonio Cortina y D^o Teresa de la Puente.

—283—

testigos D. José del Alamo y D. Eduardo del Alamo y lo firmé = Dr. Anacleto Redondo" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 376, libro 43:

Al Margen: "Número 1,501—Diego Vicente Tejera y Calzado" = *Dentro*: "El día seis de Noviembre de mil novecientos tres. Yo Pbro. Dn. Fernando Carro Río, Teniente Cura—Encargado de esta Iglesia Parroquial de termino de Ntra. Sra. de Guadalupe de la Habana: mandé dar sepultura Ecce en el Cementerio general de Colon en tramo tercero al cadaver de Dn Diego Vicente Tejera y Calzado, natural de Santiago de Cuba, de cincuenta y cuatro años, casado con D^o Teresa García, deja tres hijos llamados María, Diego y Margarita, era hijo de Dn. Die-

go y de D^o Ascensión no testó ni recibió Sacramento, falleció de cáncer de la laringe segun el Dr. Arostegui á las doce dela noche de ayer en la calle de Lealtad ciento veinte y seis. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fernando Carro Rio Pbro." (rúbrica).

36.—RAMON ZAMBRANA Y VALDES:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 83, libro 16:

Al Margen: "N^o 266 — Ramón Man^l de Jesús Sambrana" — *Dentro:* "Lunes catorce de Julio de mil ochocientos diez y siete a^s Yo D. Manuel Perez de Oliva Cuba B^{do} dela Yg^a Parroq^l de N.S. de Guadalupe extramuros dela ciu^d dela Habana, Bauticé y puse los Santos óleos a un Niño, que nació á nueve del corriente, hijo lexmo. de D. Ramón Sambrana y de D. Isabel Josefa Valdés nat^s dela Habana y vecinos de esta felig^a; abuelos paternos D. Antonio, y D^o Josefa de la Cruz Herrera; en el qual exerci las Sacras Ceremonias y preces y puse por nombre Ramón Manuel de Jesus: fué su Padrino D. Manuel Raynaud á quien advertí el parentesco Esp^l que contraro y lo firmé — Enmendado D. V^e = Manuel Perez de Oliva" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: en Santiago de Cuba, parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, folio 26 vuelto, libro 2:

Al Margen: "No. 24 — Zambrana Dor D. Ramon con D^o Luisa Perez Montes de Oca — Solteros — C y V" — *Dentro:* "Año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho. En diez y seis de Setiembre. Yo Licenciado Don José María González Abogado Presbitero Cura Teniente y encargado de la Parroquia de ascenso de Nuestra Señora de Dolores en esta Ciudad de Santiago de Cuba, dispensadas por el Señor Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado Licenciado Don Dionisio Gon-

zalez las tres canonicas proclamas dispuestas por el Santo Concilio de Trento, hecha la información extrajudicial de estilo, constándome el mútuo consentimiento de las partes por palabras de presente y no resultando impedimento alguno, confesados y comulgados, casé y velé in facie Ecclessia al Doctor Don Ramón Zambrana natural de la Ciudad de La Habana Capital de esta Ysla de Cuba e hijo legitimo de Don Ramón y Doña Isabel Valdés con Doña Luisa Pérez Montes de Oca, natural de esta Ciudad de Santiago de Cuba antes dicha e hija legitima de Don Joaquín y Doña Justa Germana Montes de Oca. Presentes: el Señor Licenciado Don Juan Bautista Sagarra, Director de la Escuela General Preparatoria de esta Ciudad y la expresada Doña Justa Germana Montes de Oca madre da la novia y el Sacristán Don Ramón Guevara. Para que conste lo firmo = Lic. José M^o González”.

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folios 242 vuelto y 243, libro 12:

Al Margen: “No. 1167 — D^r D. Ramón Zambrana —
Dentro: “En veinte de Marzo de 1866 años, se dió sepultura en uno de los nichos del Cementerio gral. segun certificó su Capellán (al cadaver) después de haber estado depositado con superior licencia en la Aula Magna de la R^l Universidad y hechole los oficios de estilo en la Iglesia de Sto. Domingo, al cadaver del Dor Dn. Ramón Zambrana, Catedrático de esta Rl Universidad, natural de

esta Ciudad y de esta feligresía de cuarenta y ocho años de edad hijo legitimo de Dⁿ Ramón y de D^a Isabel Valdés y casado con D^a Luisa Perez y Montes de Oca de cuyo matrimonio deja por sus legitimos hijos a D^a Angelica, D^a Dulce Maria, Dⁿ Ramon Horacio, D^a Elodia y Dⁿ Jesus Antonio; testó segun dijeron persona, han recibido digo

remitido a tiempo la clausula testamentaria; recibio los santos Sacramentos y lo firmé — testado — al cadaver — no vale — Ldº Anacleto Redondo” (rúbrica).

(se continuará).

NOTA ACLARATORIA

HORTENSIA RODRIGUEZ ACOSTA

En el número pasado que esta Revista de la Biblioteca Nacional dedicó al Centenario de José Martí, enviadas por su hermana, la gran escritora Ofelia Rodríguez Acosta, publicamos con el título de "Grandeza" emocionadoras páginas inéditas de su hermana Hortensia, que esbozan una original y profunda interpretación de nuestro máximo héroe.

Entre los trabajos que enviamos a la imprenta para el referido número, iban unas breves notas biográficas sobre la autora de "Grandeza", que por haberse traspapelado no se publicaron.

En ellas se hacía saber que Hortensia Rodríguez Acosta era aquella Hortensia de Varela autora de dos libros singulares: "Cuentos" (1932) y "Huellas de San Miguel" (1936). Encierra, el primero, primorosas narraciones que evidencian su destreza literaria y sus dotes de observación; el segundo, lo constituye una magnífica captación de la vida de los campesinos a la que da sumo interés la descripción del paisaje que circunda al famoso balneario matancero.

Hortensia, desafortunada en la vida por los sufrimientos de una larga y penosa enfermedad, sobrellevó su pena con la entereza de ánimo que las ha contado en "Mi soledad", uno de los libros más conmovedores y patéticos que pueden leerse. Su ilustre prologuista, J. Conangla Fontanilles, señala el patetismo de sus tremantes páginas con esta abarcadora síntesis: "De su dolor, de sus angustias, surgen floraciones de una belleza sentimental y moral.



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(Continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

37.—JOSE-ANTONIO DE ARREDONDO Y AMBULIDO:

a) BAUTISMO: parroquia mayor, hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 130 vuelto, libro 10:

Al Margen: "Joseph Antonio de los S^{tos} Arredondo +"

—Dentro: "Miércoles doze de Nobiembre de mill siete sientos quarenta y nueve años Yo D^{or} Dⁿ Gonzalo Menendez Valdes Cura Rector delas Parroq^{les} de esta Ciudad dela hav^a Baptizé sub conditione y puse los S^{tos} oleos a un niño que nació a primero del Corriente hijo lex^{mo} del Then^{te} de Coronel Dⁿ Antonio Arredondo Nat^l de la Ciudad de Milan, y de D^o Josepha Gabriela de Ambulodi Nat^l de esta Ciudad, y en el exerci las Sacras Seremonias y preces y le puse por nombre Joseph Antonio delos Santos fue su Pad^{no} el Then^{te} de Alguacil maior D^{or} Dⁿ Pedro Joseph Calvo de la Puerta y lo firme = D^{or} Gonzalo Menendez y Valdés" (rúbrica).

b) MATRIMONIO: en la misma parroquia mayor, hoy del Sagrario de la Catedral habanera, folio 190 vuelto, libro 7:

Al Margen: "N 572 El Sor Conde de Balle Llanos dⁿ Josef Arredondo y D^o Maria de los Dolores Cabello" =

Dentro: "En la Ciudad de la Havana en doce de Noviembre de mil sietecientos ochenta y ocho años, prese-
didas las dilig^s necesarias y leidas las tres Amonestaciones sin resultar impedimentos Nos D^{or} dⁿ Luis Peñal-

ver y Cardenas Juez hacedor de diezmos, Provisor Vicario gral Gov^{or} del Obispado en este Distrito, y Th^c Vicario gral castrense desposamos por palabras de presente, y velamos segun orn de N^{ta} S. Madre Yg^o al Sor dⁿ Josef Arredondo conde de Balle Llanos, nat^l de esta Ciudad, h^o lexítimo del coronel de Yngenieros Dⁿ Antonio de Arredondo, y D^o Josefa Gabriela de Ambulodi; y a D^o Maria de los Dolores Cabello de la misma naturalidad hija lexma del Sargento Maior de esta Plaza Dⁿ Manuel Cabello, y de D^o Maria Roborato, havien- doles preguntado, y tenido por repuesta su mutuo consentim^{to} fueron testigos Dⁿ Carlos Lopez; y Dⁿ Joseph Quiñones ordenantes — y Padrinos el Sr Th^c de Rey e Ynspector de esta Plaza Dⁿ Domingo Cabello, y la Sra. Condesa de Lagunillas D^o Mariana Duarte y lo firmamos entre Reng^s m^o Ambulodi — Vale — D^r Luis Peñalver y Calvo” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 191 y su vuelto, libro 14:
Al Margen: “Num^o 840 — El Sor. Conde de Vallellano Dⁿ José Arredondo” — *Dentro:* “En la ciudad de la Habana en diez y seis de Abril de mil ochocientos veinte y seis años, se enterró en el cementerio general, según certificó su Capellán, el cadaver del S^{or} Dⁿ José de Arredondo y Ambulody, conde de Vallellano, coronel retirado de infantería, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos Tercero, de la militar de San Hermenegildo y de la flor de Lis de la Wendee, natural de esta ciudad, hijo legitimo del Sor. Coronel ingeniero en Gefe q^e fué de esta dha. ciudad Dⁿ Antonio de Arredondo y de la Sra. D^o Josefa Gabriela de Ambulody, ya defuntos; otorgo su testamento por el cual dispone lo siguiente: quiere ser amortajado con sus insignias militares, habito y de Carlos Tercero: manda se le

digán las tres misas del alma y las de San Gregorio y las mas q^e quieran sus herederos: que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas inclusas

—143—

hospitalidad de San Lazaro y casa de Beneficencia; y deja las demás disposiciones de su funeral y entierro a la voluntad de sus albaceas: declara ser casado con la Sra. D^ª Maria Ignacia de los Dolores Cabello y Roborato de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legitimos al Capitan Dⁿ Antonio, a D^ª Maria de los Dolores, Dⁿ Manuel q^e actualmente sirve en la guardia R^l de Caballeria, Dⁿ José y D^ª Maria de Belen de Arredondo y Cabello: nombra por sus albaceas tenedores de bienes en primer lugar a su Sra. esposa, en segundo a su hijo el Capitan Dⁿ Antonio, y en tercero al Sor. Brigadier Dⁿ José Ricardo Offarrill y su esposa D^ª Josefa de Arredondo, é instituye por sus herederos á los antedichos sus hijos: así consta de la clausula de dho. testamento que otorgó por ante Dⁿ José Rodriguez en nueve del corriente mes y año; era de esta feligresia, de edad de setenta y siete años, recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva" (rúbrica).

38.—FRANCISCO DE FRIAS Y JACOTT:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 43 y su vuelto, libro 13:

Al Margen: "N 122.—Francisco Maria de la Merced de Frías" = *Dentro:* "Domingo primero de Oct^e de mil ochocientos nueve a s Yo D. Manuel Pérez de Oliva Sacristan mayor con Cura de almas dela Parroq^e del Eptu St^o y San Francisco Xavier Extramuros dela Ciu^d dela Havana Bautise y puse los Santos Oleos a un Niño que nacio a veinte y quatro del mes proximo pasado hijo lex^o de D. Antonio de Frías nat^l dela Ysla del Hierro en Canarias; y de D^ª Bernarda Jacot nat^l dela

referida Ciu^d dela Hav^a Abuelos Paternos D. Antonio de Frías y D^o Josefa Gutierrez: Maternos Dⁿ Francisco Jacot Cavallero dela R^l y distinguida orden Española de Carlos Tercero, y D. Josefa Martínez: en el q^e exerci las Sacras ceremonias y preses y puse por nombre Francisco María dela Merced: fue su Padrino Dⁿ Nicolas de Frias

a quien adverti el parentesco Esp^l que contrajo y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva" (rubrica).

- b) MATRIMONIO: en la Parroquia de la Purísima Concepción y San Agustín, en Alquizar (provincia de la Habana), folios 44 vuelto y 45, libro 2:

Al Margen: "d. Fran^{co} de Frías y d. Ysabel Faurés" =
Dentro: "En el Partido de Alquizar en veinte y dos de Dic^e de mil ochocientos treinta y siete años. Haviendo precedido las diligencias ordinarias p^r ante d. Ygnacio Maria de Olea, secret^o y dispensado S. S. El Exmo é Yllmo. S^{or} D. Fr. Ramon Casaus Caballero gran Cruz de la R^l ordⁿ Americana de Ysabel la catolica Arzobispo de Guatemala y Administrador de este Obpdo. las tres canonicas Amonestaciones, Yo d. Ambrosio Maria de Escobar Pbro. Cura B^{do} de esta Yg^a Parroq^l de S. Agustín de dho. Partido, Vic^o Ecco de ella y su Jurisdiccⁿ no constandome ningun impedimento despose p^r palabras de precente segⁿ ordⁿ de Nra. St^a Me. Yg^a a d. Francisco de Frias soltero nat^l de la Fidelissima Ciudad de la Habana y vecino del Partido de Guanacage, hijo leg^{mo} de d. Antonio y de d^o Bernarda Jacot y a d. Ysabel Hervina Faurés también soltera nat^l y vecina de este nominado Part^o hija leg^{ma} de d. Fran^{co} y de d. Maria Micaela Pigeot: Haviendoles antes preguntado, y tenido d^r respuesta su mutuo consentim^{to} de lo que fueron tes-

tigos d. Agustín Chique y d. Luis Felloves; y Padrinos d. José Jacinto de Frias, y d. Ysabel Faurés: confesaron, comulgaron les amoneste ocurriesen a velarse en tiempo habil y lo firme = Ambrosio Maria de Escobar". (rúbrica).

- c) DEFUNCION: a falta de la partida sacramental correspondiente por no asentarse esa clase de documento en las parroquias de Francia a partir de la revolución francesa, transcribimos a continuación, en su integridad, con sus traducciones libres al español, las certificaciones civiles de su defunción y de su enterramiento, que hemos obtenido

--145--

gracias a la amable intervención de nuestro buen amigo el doctor Héctor de Ayala, Embajador de Cuba en Francia:

- 1) DEFUNCION: *Al Margen*: "Préfecture de la Seine du 16^e Mairie Arrondissement-Coût de cette expédition: 45 fr. (Décret du 10 de decembre 1948) de *Frias y Jacott*" = *Al Centro*: "Extrait des Minutes des Actes de Deces" = *Dentro*: "C No. 1572613 — Le ving-cinq octobre mil huit cent soixante dix-sept, à six heures, est décédé, 142, rue de la Tour, Francisco-Maria de las Mercedes de Frias y Jacott, comte de Pozos Dulces, rentier, soixante huit ans, né à La Havane (Ile de Cuba), fils de Antonio de Frias et de Bernarda Jacott Comtesse de Pozos Dulces, son épouse, tous deux décédés; époux de Isabelle Faures. Dressé le vingt-cinq octobre mil huit cent soixante dix-sept" = "Pour extrait conforme, Paris, le vingt-trois octobre mil neufcent cinquante deux—L'Officier de l'Etat civil = R. Nosijenui" (rúbrica) = Hay un sello gomígrafo que dice: "Republique Francaise — Mairie du XVI^e Arr. de Paris".

Traducción al español: *Al Margen*: Prefectura del Sena —de la 16 Alcaldía de los suburbios— Costo de esta expedición: 45 francos (Decreto del 10 diciembre 1948)

de Frías y Jacott = *Al Centro*: "Extracto de inscripciones de Actas de Defunción" = *Dentro*: "C No. 152613 — El veinticinco de octubre de mil ochocientos setenta y siete, a las seis horas, falleció en la calle de la Tour no. 142, Francisco María de las Mercedes de Frías y Jacott, conde de Pozos Dulces, rentista, de sesenta y ocho años, nacido en La Habana (Isla de Cuba), hijo de Antonio de Frías y de Bernarda Jacott condesa de Pozos Dulces su mujer, ambos fallecidos; marido de Isabel Faures. Extendido el veinticinco de octubre de mil ochocientos setenta y siete" = "Conforme con el extracto. París, el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Oficial del Estado civil = R. Nosijenuí" (rúbrica) = Hay un sello gomígrafo que dice: "República Francesa-Alcaldía del XVI suburbio de París".

—146—

- 2) ENTERRAMIENTO: *Al Margen*: "Préfecture de la Seine — Certificat d'inhumation — 253 P de 1844" = *Al Centro*: "Republique Francaise — Liberé - Egalité - Fraternité — Cimentière parisien du Nord" = *Dentro*: "Le Conservateur soussigné certifie, que le corps de M. de Frías y Jacott, Comte. de Pozos Dulces, Francisco María de las Mercedes a été inhumé le 27 Octobre 1877, et placé en Concession perpétuelle, 22^e Division 1^e Ligne N^o 13 Avenue de Cunnel" = "Le 7 Octobre 1952 — Le Conservateur" (firma ilegible) = Hay un sello gomígrafo que dice: "Ville de Paris — Cimetière Nord". — *Traducción al español*: *Al Margen*: "Prefectura del Sena — Certificado de inhumación — 253 P de 1844" = *Al Centro*: "República Francesa. — Libertad - Igualdad - Fraternidad — Cementerio parisién del Norte" = *Dentro*: "El Conservador firmante certifica, que el cuerpo del señor de Frías y Jacott, Conde de Pozos Dulces, Fran-

cisco Maria de las Mercedes ha sido inhumado el 21 de octubre 1877, y colocado en Concesión perpetua", 22 División 1ª Línea, N° 13 Avenida de Cunnell" = "El 7 octubre 1952 — El Conservador" (firma ilegible) = Hay un sello gomígrafo que dice: "Villa de París — Cementerio del Norte".

39.—JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA:

- a) BAUTISMO: en Santiago de Cuba, parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, folio 1, libro primero:

Al Margen: "3-José María" = *Dentro:* "Año del Sor de mil ochocientos cuatro en trese de en° Yo el B^{er} Dⁿ Tomás de Portes Pro con beneplacito y asistencia del cura int^o de esta Aux de N. S. de Dolores. Bautize puse oleo y crisma y p^r nombre Jose Maria a un infante que nació en treinta y uno de diciembre del año proximo pasado h.l. del D D José Fran^{co} Heredia Ab. de los R^s Consejos y R^l Audiencia del distrito y de Caracas y de D Maria Merced Heredia emigrados de S^{to} Domingo: Abuelos Paternos el Cap. D Man^l Heredia y D. Maria

—147—

Fran^{ca} Mieses, Maternos D. Nicolas Heredia y D. Maria Magdalena Campusano: fueron sus Padrinos el Capⁿ Dⁿ Man^l y D Juana Heredia a quienes adverti el parentesco espiritual que havian contrahido Y p^a que conste lo firmo con Parroco. — B^{er} Tomas de Portes G — Pedro An^{to} Palacios" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral de México, folio, 60 vuelto, libro 5:

Al Margen: "205—El Licdo, D. Jose Maria de Heredia y D. Jacoba Yañez" = *Dentro:* "En quince de septiembre de mil ochocientos veinte y siete, previa la información y dispensa de proclamas que concedió el Ylmo. Venerable Cabildo Gobernador del Arzobispado, con su licencia y aviso del D. D. Manuel Posada primer

Cura interino de esta Santa Iglesia, Yo el Licenciado D. Juan Bustamante, Prevendado de la misma Metropolitana Iglesia, estando en la casa de mi morada cita en la Calle del Niño Perdido, entre seis y siete de la mañana, asistí a la celebración del matrimonio que el Licenciado D. Jose Maria de Heredia, natural de la Habana (*sic*) y vecino de esta Ciudad, hijo legitimo de los Señores D. José Francisco de Heredia, Oydor que fué de la Audiencia de Mexico y de Da. Maria Merced de Heredia; in facie Ecclesie contrajo con Da. Jacoba Yañez, originaria y vecina de esta Capital; hija legitima de los Señores D. José Yañez, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Federación Mejicana y de Da. Maria Andrea de Echevarria, y a continuación recibieron las bendiciones nupciales en el Sacrificio de la Misa, celebrada en la Capilla de dicha casa, de que fueron padrinos, los padres de la contrayente y testigo D. José Isidro Yañez. — Manuel Posada — Juan de Bustamante” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de México, folio 45, libro 16 de defunciones:

Al Margen: “323—El Licdo. D. José Maria Heredia.

—148—

Casado” — *Dentro:* “En siete de mayo de mil ochocientos treinta y nueve, echas las exequias en la Iglesia del Santuario de N. Sra. de los Angeles, se dió sepultura Eccia, en el Panteón de dicha, al cadaver del Licdo. D. Jose Maria Heredia, casado que fué con Da. Jacoba Yañez, no recibio los Santos Sacramentos, murio hoy calle del Hospicio No. 5. — Dr. José Ma. Guerrero” (rúbrica).

- a) BAUTISMO: parroquia de San Pablo, en la ciudad de Caracas, folio 103, libro 6 (publicado por Herminio Portell Vilá en la página 14, tomo I de su obra *Narciso López y su época*):

Al Margen: "José Narciso de la Concepción" = *Dentro*: "En esta parroquial del S. S. Pablo de Caracas, en el dos de nov. de mil sets. novta i siete: el Br. don Lucas Borges, facultado por mi el infrascrito Cura Teniente bautizó solemnemente, puso santo óleo y crisma y dio bends. segun el Ritual Romano á Joseph Narciso de la Concep. parvulo qe. nació el veinte i nueve octe. proximo pasado, h.l. de don Pedro Manuel López y de Da. Ana Paula Oriola; madrina Da. Catalina Oriola, a qn. se advirtió el parentesco y oblig^s de que certifico = Juan Jph García y Oliva".

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folios 11 vuelto y 12, libro 7:

Al Margen: "Num" 31 — Dⁿ Narciso López y D^a Maria de los Dolores de Frias" = *Dentro*: "En esta Yglesia Parroquial de Guadalupe, estramuros dela Ciudad dela Habana, a diez y siete de mayo de mil ochocientos veinte y cinco años; habiendo dispensado las tres canonicas amonestaciones el Yllmo. Señor D^{or} Don Pedro Gutiérrez Cos, Obispo de Guamanga, del Consejo de S. M. y Gobernador de esta Diocesi por indisposición del Exmo é Yllmo señor obispo de ella § por su auto fecha de ayer, practicadas las diligencias ordinarias ante Dⁿ Francisco

Maria Castañeda, Vice Secretario de Camara, Yo, D^r Dⁿ Nicolas Jose Manjon, Cura de esta citada Yglesia, casé y velé segun la forma ritual acostumbrada al Señor Dⁿ Narciso Lopez, Caballero de segunda clase de la Real y Militar orden de San Fernando y coronel del Regimiento Husares de Fernando septimo expedicionario y

agregado al deposito de transeunte de esta Ciudad: y a D^o Maria de los Dolores de Frias el primero natural de la Ciudad de Caracas, hijo legitimo de Dⁿ Pedro Manuel López y de D^o Ana Paula Oriola, y la segunda natural de la Ciudad de la Habana hija legitima de Dⁿ Antonio de Frias y de D^o Bernarda Jacott: ambos contrayentes Solteros y vecinos de esta feligresia: y preguntadoles tuve por respuesta su mutuo consentimiento: fueron padrinos el Exmo. Señor Dⁿ Francisco Tomas Morales Mariscal de Campo de los R^s Exercitos y Caballero Gran Cruz de la referida Real y Militar orden de San Fernando, y la mencionada D^o Bernarda Jacott, y testigos Dⁿ Jose y Dⁿ Mateo Busquet, y lo firmé = B^r Nicolas Jph Manjon" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 292, libro 2:

Al Margen: "N^o 444 — D. Narciso López—"Limosna"
= *Dentro:* "En primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y un años, se dio sepultura de limosna en el Cementerio gral, segun certificó su Capellan, al cadáver de Dn Narciso Lopez, el cual fue ajusticiado segun oficio del Scrio. de la R^l Cofradia de Caridad que obra en este Archivo, era natural de Baracoa en Caracas, de sesenta y cuatro años de edad; de estado casado con Da. Dolores Frias; otorgó testamento por ante Dn Felis Lanais, pero no han remitido la clausula testamentaria; no pudieron averiguarse las demás circunstancias; recivio los santos Sacramentos y lo firmé = Fran^{co} de P. Gispert (rúbrica).

41.—AGUSTIN DE SANTA CRUZ Y CASTILLA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folios 82 vuelto y 83, libro 6:

Al Margen: "N 494—Augustin Josef Gregorio" = *Dentro:* "Lunes diez y siete de Mayo de mil set^s och^{ta} y quatro años Yo B^{er} Dⁿ Josef Domingo Sanchez y fleites Th^{te} de Cura B^{do} Aux^r de la Yglesia Aux^r del S^{to} Angel Custodio de esta Ciudad de la Hav^a Baptice y puse los Santos oleos a un niño que nació a nueve del corriente hijo Legitimo de Dⁿ Augustin Santa Cruz y de D^o Josefa de Castilla naturales de esta Ciudad y en el exerci las Ceremonias y preces y le puse por nombre Augustin Josef Gregorio fue su padrino el Capⁿ Dⁿ Tibursio de Castilla a quien adverti el parentesco espiritual que contrajo y lo firme B^{er} Josef Domingo Sanchez y fleites" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral habanera, folio 152 y su vuelto, libro 8:

Al Margen: "N 394—D Agustin de Santa Cruz y D^o Antonia Guerrero" = *Dentro:* "En la Ciudad de la Havana a seis de Abril de mil ochocientos cinco años: Yo Dⁿ Juan Fran^{co} Buenavent^a Alvarez Pbro. con lic^a del S^{or} Prov^{or} y Vicario Gral. y del Cura B^{do} mas antiguo del Sag^o de la Sta. Yglesia Cathdⁱ de la Pma. Concepción. Habiendo dispensado S. Sria. Yllma. los dos impedimentos drimentes de consanguinidad en quarto grado igual q^e los ligan y asi mismo dos amonestaciones p^r justas causas Despose en la casa de su morada a Dⁿ Agustin de Santa Cruz de esta naturalidad hijo legitimo del Cavallero Maestrante de Ronda Dⁿ Agustin de Santa Cruz, y de D^o Josefa de Castilla, y a D^o Antonia Guerrero natural de Jagua en esta Ysla hija legitima de Dⁿ Jose Ignacio Guerrero Regidor Fiel Executor de la Villa de Guanavacoa, y de D^o Rosalia Hernandez; y habiendoles preguntado tube p^r repuesta su mutuo concentim^{to} de lo que fueron padrinos el referido Cavallero Maes-

trante de Ronda Dⁿ Agustín de Santa Cruz, y D^a Tomasa María de Castilla y testigos Dⁿ Santiago Martos y D. Martiniano Gómez, y les amoneste se velen en tiempo havil, y lo firmamos = Antonio Fonte — Juan Fran^{co} Alvarez” (rúbricas).

- c) DEFUNCIÓN: villa de Cienfuegos (provincia de Santa Clara), parroquia de la Purísima Concepción, folio 18 vuelto, libro 2:

Al Margen: “N^o 93—Dn. Agustín de Santa Cruz (con bienes)” = *Dentro*: “En doce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno: Yo Dn. Antonio Loreto Sánchez Pbro. Cura Beneficiado por S. M. de la Yglesia Parroquial de la Purísima Concepción de esta Villa de Cienfuegos en ella y su Jurisdicción Vicario Ecco. por S. E. Y. he dado sepultura en el campo Santo de esta Villa al cadaver del Sr. Subdelegado de la Marina Dn. Agustín de Santa Cruz, natural de la Ciudad de la Habana, de edad de cincuenta y seis años, casado con la Sra. Da. Antonia María Guerrero, de cuyo matrimonio ha dejado por hijos legitimos a Da. María Josefa, casada y Da. María de los Dolores también casada: testó y recibio los Sacramentos. Y para que conste lo firmé = Antonio L. Sanchez” (rúbrica).

42.—ENRIQUE VILLUENDAS Y DE LA TORRE:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana folio 77 vuelto, libro 40:

Al Margen: “Número 285 — Enrique Villuendas y de la Torre” = *Dentro*: “Lunes, primero de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco años. Yo Pbro. Dn. Manuel Arámburu, Cura Parroco interino del Sagrario de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el día veinte y siete de Diciembre próximo pasado, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Dn. José Evaristo Florencio Villuendas, Médico Mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, natural de esta Ciudad, y de Da. Manuela Rosa de la

Torre, de la misma naturalidad: abuelos paternos Dn. Jose Evaristo Villuendas, Contador del Tribunal Mayor de Cuentas y Da. Felicitas Maria del Carmen Gayarre: maternos el Dr. Dn. Justo de la Torre y Da. Adelaida Alcántara: á cuyo niño le puse por nombre Enrique: fué su madrina su abuela Da. Adelaida Alcántara, a quien previne el parentesco espiritual y demás obligaciones que contrajo y lo firmé = Manuel Arámburu". (rúbrica).

- b) ENTERRAMIENTO: la trágica muerte de Villuendas acontece en el hotel "La Suiza" de Cienfuegos el 22 de septiembre de 1905, época en que ya ha dejado de llevarse el correspondiente libro de defunciones en la parroquia de esa Ciudad, por cuya razón, supliendo esa falta documental y al no poder obtener de la Administración del cementerio antiguo cienfueguero una natural respuesta a nuestra petición de una copia de la partida de enterramiento, en este caso transcribimos las constancias de la inhumación definitiva, que constan en la necrópolis habanera de "Cristóbal Colón" a la página 428 del libro 125, en que se dice:

Al Margen: "No. 1711—Enrique Villuendas.—Restos—N.E. 8. 2º O Osario" = *Dentro:* "En treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, se dió sepultura en este Cementerio de Colón en el cuartel Nordeste, cuadro número 8, segundo orden, osario de Aurora Vázquez á los restos mortales de Enrique Villuendas, procedentes del Cementerio de Cienfuegos... = Casiano Reboredo" (rúbrica).

(Se continuará)

Vida de los libros

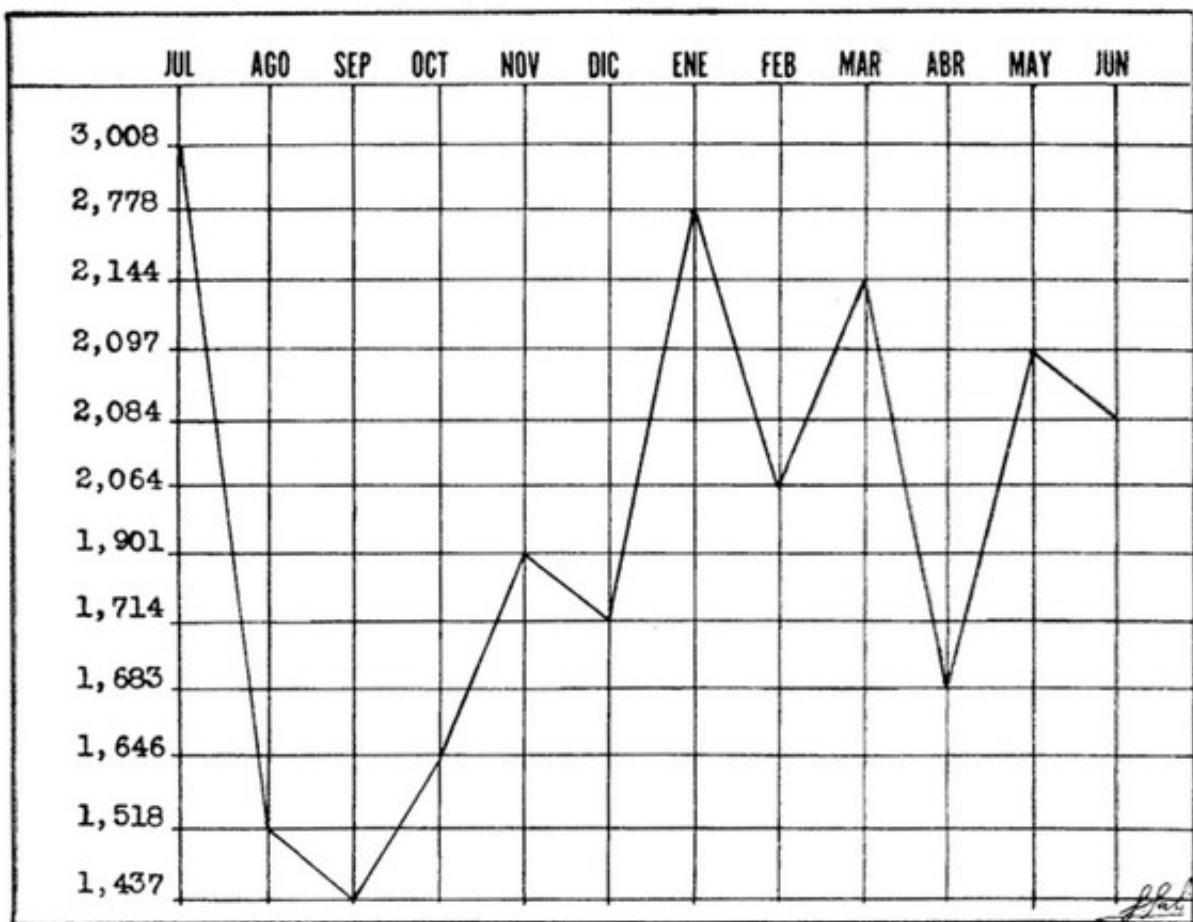


Gráfico sobre el número general de lectores concurrentes a la Biblioteca Nacional, durante el año Fiscal 1952-1953.

BIBLIOTECA NACIONAL

ESTADISTICA DEL AÑO FISCAL 1952-1953

Por P. Moisés Sánchez Gali

Número general por lectores clasificados por sexos y meses:

<i>Meses</i>	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>	<i>Total</i>
Julio de 1952	2,371	637	3,008
Agosto de 1952	1,118	400	1,518
Septiembre de 1952	1,125	312	1,437
Octubre de 1952	1,329	317	1,646
Noviembre de 1952	1,449	442	1,901
Diciembre de 1952	1,377	337	1,714
Enero de 1953	2,169	609	2,778
Febrero de 1953	1,681	383	2,064
Marzo de 1953	1,752	392	2,144
Abril de 1953	1,407	276	1,683
Mayo de 1953	1,698	399	2,097
Junio de 1953	1,702	382	2,084
Totales	19,188% 79-70	4,886% 20-30	24,074

Nota de observación y aclaratoria:

Hemos tenido interés en clasificar los lectores por varones y hembras a fin de destacar, y sobre todo estudiar, la elevación cultural de la mujer en relación con las actividades de superación del hombre y por ello hemos separado el número de varones y hembras.

En efecto tiene singular manifestación de estímulo para el estudio la mujer. Ciertamente el % es de 20-30 no representa a primera vista un señalado progreso, si sólo se tiene en cuenta la

expresión numérica. Pero es de considerar que las mujeres, aun las que ejercen profesiones o actividades de empleo determinado, siempre han de atender en sus hogares a ocupaciones domésticas.